

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13759714-X	69. SAN FERMIN DÍEZ, M ^a DOLORES
13772417-V	70. SÁNCHEZ NÚÑEZ-POLO, JESÚS
20209102-Z	71. SILVA DE JUAN, BEATRIZ
72040850-C	72. TORRE LÓPEZ, PABLO

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Leyendas:

- 1.- Solicitud fuera de plazo.
- 2.- No justifica abono de derechos de examen.
- 3.- No presenta DNI en vigor o resguardo acreditativo de la solicitud de renovación.
- 4.- No acredita requisito de nacionalidad.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
72059782-T	1. BOHIGAS BRÍGIDO, RAMÓN	2
20198077-Y	2. CANDELA SOLANA, EVA M ^a	1

09/80

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Adjudicación definitiva del contrato de obras de Urbanización Barrio La Dehesa de Limpias.

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2008, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Urbanización Barrio La Dehesa" de Limpias, lo que se publica a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Limpias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Urbanización Barrio La Dehesa" de Limpias.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 81.896,55 euros más el 16% de IVA (13.103,45).

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: «Promociones Urquiza Limpias, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 81.465,52 euros más el 16% de IVA (13.034,48 euros) lo que hace un total de 94.500,00 euros.

Limpias, 29 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.
09/180

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de diciembre de 2008, la aprobación del expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente Presupuesto General de 2008.

Los recursos utilizados en este expediente han sido:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior; 133.075,00 euros.

Tras la aprobación de este expediente, así como los anteriores de incorporación de remanentes de crédito, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo 1: Consignación anterior, 462.375,00 euros; aumentos, 34.075,00 euros; y consignación actual, 496.450,00 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 624.844,99 euros; aumentos, 19.000,00 euros; y consignación actual, 643.844,99 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 4.981,00 euros; y consignación actual, 4.981,00 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 61.075,00 euros; y consignación actual, 61.075,00 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 811.434,20 euros; aumentos, 80.000,00 euros; y consignación actual, 891.434,20 euros.

Capítulo 9: Consignación anterior, 27.239,00 euros; y consignación actual, 27.239,00 euros.

Total presupuesto anterior, 1.991.949,19 euros, y total presupuesto actual, 2.125.024,19 euros.

Mazcuerras, 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Celestino Fernández García.
09/201

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en artículo 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.